

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”
Actividad del POI:	AOI00088300327
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PONENCIA (a todo costo)

I. FINALIDAD PUBLICA

Con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2563807 para su ejecución física en el año 2025, es necesario contar con un SERVICIO DE PONENCIA para realizar la capacitación en el área de comunicación a los docentes del nivel primaria de la UGEL Mariscal Nieto denominada “COMPRESIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS”; a fin de contribuir y profundizar las estrategias metodológicas y activas trabajadas por los docentes, así como, reforzar aprendizajes previos y generar propuestas que mejoren el logro de aprendizajes en la región.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

a. Objetivo General:

El propósito principal de esta contratación es fortalecer las competencias de los docentes en comprensión lectora y producción de textos, mediante la implementación de talleres de actualización que integren estrategias metodológicas activas y colaborativas. Además, a través de estos espacios formativos, se busca propiciar el intercambio de experiencias y el trabajo conjunto en la identificación y solución de los retos pedagógicos detectados.

b. Objetivo Especifico:

El presente proceso tiene por objeto contratar el **servicio de ponencia** para la capacitación en el área de Comunicación a los docentes del nivel Primaria, denominada “**COMPRESION Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS - MOQUEGUA 2025**”, en el marco de ejecución de la partida 01.02.01.06: Talleres para docentes Fortaleza del COMPONENTE 01: Capacitación y Asistencia Pedagógica en el Fortalecimiento de las Competencias disciplinares para mejoras de logros de aprendizaje en los docentes de la provincia General Sánchez Cerro.

III. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de ponencia	SERVICIO	1

3.2. Alcance y descripción del servicio a contratar:

- ✓ El contratista brindará el servicio de ponencia en el área de Comunicación en temas de “COMPRESIÓN LECTORA Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS”.
- ✓ La capacitación será en la modalidad presencial.
- ✓ El contratista deberá contar con diapositivas para la capacitación apropiadas para la visualización del público.
- ✓ El presente servicio será a todo costo, debiendo el contratista cubrir los gastos de alimentación, movilidad local, hospedaje, pasajes, otros.
- ✓ El público objetivo serán los docentes del nivel primaria del ámbito de la UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO, siendo los temas a tratar los siguientes:

DÍA	HORARIO	TEMAS DE TALLERES
Primer día de Capacitación	8:00 am a 12:00 pm Turno: Mañana	<ul style="list-style-type: none"> • El texto: definición y propiedades • Tipología textual • Formatos textuales • Comprensión lectora: enfoques de la comprensión <p>Taller:</p> <p>a) Estrategias didácticas de la comprensión lectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antes de la lectura: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipación - Predicción <input type="checkbox"/> Durante la lectura <ul style="list-style-type: none"> - Circulado - Subrayado - Sumillado - Parafraseado <input type="checkbox"/> Después de la lectura <ul style="list-style-type: none"> - Resumen - Síntesis - Organización de la información <p>b) Niveles de comprensión lectora</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Literal <ul style="list-style-type: none"> - Información explícita - Marcadores textuales <input type="checkbox"/> Inferencial <ul style="list-style-type: none"> - Tema principal - Información implícita - Inferencias <input type="checkbox"/> Crítico <ul style="list-style-type: none"> - Texto argumentativo
	2:00 pm a 5:00 pm Turno: Tarde	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos didácticos en la producción de textos <ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Textualización - Reflexión <p>Taller:</p> <p>a) Tipología argumentativa</p> <p>b) Tipología expositiva</p> <p>c) Tipología narrativa</p>
Segundo día de Capacitación	8:00 am a 12:00 pm Turno: Mañana	<ul style="list-style-type: none"> • El texto: definición y propiedades • Tipología textual • Formatos textuales • Comprensión lectora: enfoques de la comprensión <p>Taller:</p> <p>a) Estrategias didácticas de la comprensión lectora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Antes de la lectura: <ul style="list-style-type: none"> - Anticipación - Predicción <input type="checkbox"/> Durante la lectura <ul style="list-style-type: none"> - Circulado - Subrayado - Sumillado - Parafraseado <input type="checkbox"/> Después de la lectura <ul style="list-style-type: none"> - Resumen - Síntesis



		<p>- Organización de la información</p> <p>b) Niveles de comprensión lectora</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Literal <ul style="list-style-type: none"> - Información explícita - Marcadores textuales <input type="checkbox"/> Inferencial <ul style="list-style-type: none"> - Tema principal - Información implícita - Inferencias <input type="checkbox"/> Crítico <ul style="list-style-type: none"> - Texto argumentativo
	<p>2:00 pm a 5:00 pm</p> <p>Turno: Tarde</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos didácticos en la producción de textos <ul style="list-style-type: none"> - Planificación - Textualización - Reflexión <p>Taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Tipología argumentativa b) Tipología expositiva c) Tipología narrativa

3.3. Entregables:

El proveedor deberá presentar una carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con atención al Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

Deberá presentar los siguientes entregables:

- ✓ Diapositivas de la exposición.
- ✓ Panel fotográfico
- ✓ Lista de participantes

3.4. Modalidad de pago:

Suma Alzada

3.5. Lugar y plazo de prestación del servicio

a. Lugar

El servicio se realizará en el distrito de Omate y Puquina de la provincia General Sánchez Cerro (local de la capacitación) en coordinación con el Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”.

b. Plazo

El plazo de prestación del servicio será de 02 días calendarios, según el siguiente detalle:

- ❖ El 15/10/2025 en el distrito de Omate.
- ❖ El 16/10/2025 en el distrito de Puquina.

IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ RUC habido y activo.
- ✓ Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) de corresponder.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.
- ✓ Contar con grado de Magister o estudios concluidos en temas de educación.
- ✓ Ser Licenciado en Educación.
- ✓ Contar con diplomados relacionados en educación y/o afines.
- ✓ Contar con experiencia laboral no menor a 05 años en Instituciones públicas y/o privadas



V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito.

Se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, previa emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria, debiéndose contar con la siguiente documentación:

- ✓ Comprobante de pago
- ✓ Entregables
- ✓ Otros documentos que sustenten la conformidad del servicio.

VI. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La supervisión y conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del Residente de proyecto con visto bueno del Inspector de Proyecto, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

8.1. Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario



de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8.2. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8.3. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

8.4. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

8.5. Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOQUEGUA

LIC. THAINELLY GLENDA TAPIA SOSA
PRESIDENTE DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE
SUPERVISOR DE PROYECTO
CPPe. 1904431830